

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Díaz Gallego, contra la empresa “Promociones del Miño 4000, Sociedad Limitada”, “Promociones del Sar 4000, Sociedad Limitada”, y “Grupo Miño Costa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 17 de mayo de 2010 de liquidación de intereses y tasación de costas, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 8.520,31 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Requírase a la demandada para que en el plazo de cinco días proceda a abonar en la cuenta número 2524 de este Juzgado abierta en el “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, agencia situada en la calle Orense, número 19, la cantidad a que asciende la presente tasación de costas y liquidación de intereses con apercibimiento que en el caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio, sin necesidad de previo requerimiento personal.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Henar Merino Senovilla.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones del Miño 4000, Sociedad Limitada”, “Promociones del Sar 4000, Sociedad Limitada”, y “Grupo Miño Costa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.786/10)